



COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos generales para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial del Estado el 7 de agosto de 2019 y para dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 6 fracción VII *Elaborar y aprobar en la primera sesión de cada año su Programa Anual de Trabajo, en el cual deberá contener cuando menos los objetivos, las metas que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta*, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2020 de la Secretaría de Educación (SEGEY).

De acuerdo a las atribuciones del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de interés (CEIPCI), éste realiza una planeación de actividades en cumplimiento de objetivos y metas alcanzables, en donde plasma en forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año. Las actividades deberán estar alineadas a la consecución de los objetivos de mayor alcance, es decir a mediano y largo plazo, mismas que deberán ser sujetas de seguimiento y evaluación; en caso de ser necesario se puede realizar el replanteamiento de metas, o la redefinición de alcances y tiempos.

El Programa Anual de Trabajo 2020, está representado por una matriz que incluye: El objetivo, Meta, Indicador, Actividad, Período o fecha de la programación y conclusión de la actividad, y el entregable o mecanismo de acreditación de la realización de las actividades.

Objetivo: Es un aspecto que el CEIPCI desea lograr o avanzar en un año.

Meta: Es una cuantificación real de un reto que se puede alcanzar o avanzar durante el año para el logro total o parcial de un objetivo.

Indicador: Conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos o impactos. Los indicadores serán los más apropiados según los objetivos y actividades planteadas a desarrollar.

Actividad. Descripción de una acción específica que contribuye a alcanzar la meta establecida. Para el logro de una meta puede ser necesario desarrollar más de una acción.

Fecha o período de inicio y de conclusión: La que se haya previsto al hacer la programación de las actividades.



Entregable o mecanismo de acreditación de la realización de las actividades: Se refiere a todas las evidencias que permiten al usuario tener certeza de que el resultado reportado efectivamente corresponde al trabajo desarrollado por el CEIPCI, mismas que de manera enunciativa, pueden consistir en: Actas, minutas, listados de asistencia, reportes, constancias, captura de la visualización de pantallas, fotografías. Otros.

No..	Objetivos del Comité de Ética de la SEGEY, Art. 6 del Acuerdo SCG 6/2019	Lineamiento	METAS	ACTIVIDADES/ESTRATEGICAS	INDICADOR	Fecha/Período 2020	ENTREGABLE (Mecanismo de verificación)
1	Hacer calendario de sesiones de comité de ética ordinarias (por lo menos 4)	Art.29	Realizar el calendario de sesiones ordinarias del comité y presentarlo al comité a más tardar el 31 de marzo de 2020.Llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias del CEIPCI	Hacer calendario de sesiones ordinarias (Llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias del CEIPCI. Someter a aprobación en Sesión de Comité de ética el calendario de sesiones. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión. Mediante correo u oficio.	% de cumplimiento de plazo para emitir y aprobar el Calendario de Sesiones 2020	Marzo de 2020	Calendario de sesiones Acta de sesión de comité
2	Elaborar y aprobar, en la primera sesión de cada año, su Programa Anual de Trabajo, el cual deberá contener cuando menos los objetivos, las metas que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.	Art. 6 Fracc. VII	Elaborar en tiempo y forma el Programa Anual de Trabajo 2020 y aprobarla en Sesión de Comité a más tardar el 31 de marzo de 2020	Verificar los lineamientos del Acuerdo SCG 6/2019, y realizar y someter a aprobación el Programa Anual de Trabajo 2020. Someter a aprobación en Sesión de Comité de ética el PAT 2020. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión, mediante correo electrónico u oficio.	% de cumplimiento de plazo para emitir y aprobar Programa Anual de Trabajo 2020	Marzo de 2020	Programa Anual de Trabajo 2020 Acta de sesión de comité
3	Determinar y aprobar los ajustes que requiera el programa anual de trabajo.	Art. 6 Fracc. VIII	Presentar ajustes del Programa Anual de Trabajo 2020 si los hubiere, y someterlos a aprobación en	Realizar los ajustes necesarios al Programa Anual de Trabajo 2020	Indicador de cumplimiento	Abril de 2020	Programa Anual de Trabajo Ajustado (En su caso)



			Sesión de Comité a más tardar el 30 de abril de 2020	Convocar al comité y someter a aprobación en Sesión los ajustes del PAT 2020.			Programa Anual de Trabajo Ajustado (En su caso)
4	Elaborar, revisar y actualizar, en su caso, el código de conducta de la dependencia o entidad.	Art. 6 Fracc. VI	Realizar y aprobar en tiempo y forma el Código de conducta de la SEGEY, (Aprobar 90 días hábiles después de la instalación del comité), según Art. Sexto Transit del acuerdo SCG 6/2019) a más tardar el 30 de abril de 2020	Verificar las áreas que conforma la SEGEY para identificar posibles riesgos éticos, analizar y hacer propuesta del Código de conducta de la SEGEY.	% de cumplimiento de plazo para emitir y aprobar el Código de Conducta de la SEGEY	Marzo de 2020	Propuesta del Código de conducta de la SEGEY, validado por el Comité
			Someter a aprobación en Sesión de Comité de ética la Propuesta del Código de conducta. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión. Mediante correo u oficio.		Indicador de cumplimiento	Abril de 2020	Acta de Sesión de Comité
5	Difundir, promover y verificar el cumplimiento de los contenidos del código de ética y de los códigos de conducta.	Art. 6 Fracc. I	Asegurar que en el año 2020 al menos el 10% de los servidores públicos de la SEGEY de las áreas administrativas, conozcan, comprendan y tomen como guía los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta de la SEGEY. Así como entregar la carta compromiso con la finalidad de apegar su actuar en la Dependencia al Código de Conducta.	Determinar los mecanismos para difusión del Código de ética y código de conducta considerando el plan de austeridad de la SEGEY: Medios electrónicos oficiales y carteles.	% de cumplimiento del programa difusión, estrategias y canales	Marzo a julio de 2020	Difundir en la página WEB de la SEGEY el Comité de ética y Código de Conducta, diseñar y enviar cuestionarios y Encuestas en los medios electrónicos oficiales.
				Hacer difusión del Código de Ética y Código de Conducta, y del Comité de Ética de la SEGEY a las áreas administrativas, en medios oficiales / página web, a través del área de Comunicación Social de la SEGEY (como área de apoyo).Diseño y elaboración de carteles para instalar en lugares estratégicos de la dependencia.		Marzo a julio de 2020	Visualización en pantalla de la difusión en los medios electrónicos oficiales (Página WEB. Facebook, carteles.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



			<p>Verificar el envío de la difusión a los medios electrónicos y redes sociales, en su caso, del código de ética y código de conducta. En caso de tener los carteles de difusión del código de ética y código de conducta, verificar mediante reportes fotográficos, de su instalación en lugares estratégicos (visibles) en las diversas áreas de la SEGEY</p>		Marzo a julio de 2020	Visualización en pantalla de la difusión en los medios electrónicos oficiales (Página WEB, Facebook, carteles.
			<p>Determinar y promover a través de <u>campañas</u> el cumplimiento del código de ética y código de conducta en todas las áreas de la SEGEY (A través de la <u>página web, redes sociales, correos electrónico donde se puede enviar liga para responder a cuestionarios para verificar el grado de conocimiento de la existencia del código de ética y código de conducta, y de su cumplimiento, así como de la existencia del Comité de ética</u></p>			Visualización impresa de la campaña para dar a conocer el código de ética y código de conducta
6	Establecer los mecanismos que emplearán para verificar la aplicación y el cumplimiento del código de ética y de los códigos de conducta.	Art. 6 Fracc. II	<p>Diseñar cuestionario para encuestas de percepción del cumplimiento del código de ética y código de conducta</p>	Indicador de Cumplimiento	Mayo de 2020	Formatos de Cuestionario y encuesta
			<p>Realizar encuestas a través del cuestionario de percepción de cumplimiento del código de ética y código de conducta (también puede ser mediante correos electrónicos o mediante oficios)..</p>	Indicador de cumplimiento	Julo a Noviembre de 2020	Cuestionarios y encuestas realizadas
			<p>Construir indicadores de cumplimiento del código de ética y código de conducta</p>	Indicador de cumplimiento	Mayo de 2020	Indicadores



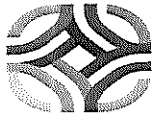
7	Promover, por sí mismos o en coordinación con la secretaría o con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Art. 6 Fracc. V	Capacitar en el año 2020 al 10% del personal Administrativo de la SEGEY, en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Hacer propuesta de temas de capacitación, para fomentar a los servidores públicos de la SEGEY el conocimiento en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés. Apoyar la capacitación con el área del Jefe de Depto de Desarrollo de Personal y Acceso a la información, de la SEGEY	% cumplimiento programa de capacitación	Abril a Noviembre de 2020	Propuesta de temas y Calendario de capacitación
				Programa de capacitación, con el apoyo del área de Desarrollo del personal. La capacitación de las reas docentes las realizará la Dirección de Desarrollo Educativo.(CEDE Inalámbrica)	Indicador de capacitación en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.	Mayo a julio y septiembre a noviembre	Programa de capacitación realizada
8	Determinar, dar a conocer y promover el uso adecuado de los medios electrónicos y físicos mediante los cuales se recibirán las quejas por falta de integridad.	Art. 6 Fracc. XI	Atender las quejas y/o denuncias presentadas ante el Comité en el plazo estimado en el mecanismo de atención de quejas y sugerencias de la SEGEY.(90 días según Acuerdo SCG 6/2019	Realizar Propuesta del Procedimiento y Protocolo para realizar denuncias.	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias	Junio	Documento de la propuesta del protocolo.
				Diseñar formatos para recibir quejas por falta de integridad e incumplimiento.....		Abril	Formato para recibir quejas o denuncias
				Crear correo electrónico Institucional para consultas a cerca de las quejas o denuncias por falta de integridad o incumplimiento al código de ética y códigos de conducta.		Marzo	Correo electrónico para consultas a cerca de las quejas o denuncias por falta de integridad o incumplimiento al código de ética y códigos de conducta.

[Handwritten signature and notes on the right margin]


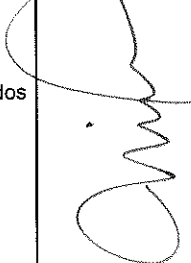
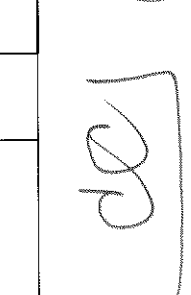
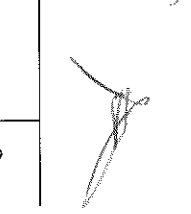
[Handwritten signature]

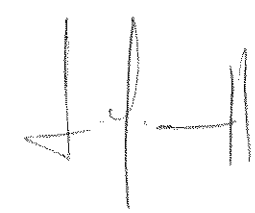
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



				Campaña / Difusión de la existencia de los medios (portal /formatos/buzón otro..) para realizar las quejas por falta de integridad e incumplimiento, y del Procedimiento y Protocolo para realizar denuncias.		Junio a noviembre	Medios electrónicos oficiales: Página Web, Facebook, carteles
9	<u>Evaluar, durante el último trimestre de cada ejercicio, el cumplimiento en el ejercicio correspondiente del código de ética y de los códigos de conducta conforme a los criterios, los indicadores y el método para medir los resultados que determine necesarios para tal efecto.</u>	Art. 6 Fracc. III		Hacer la evaluación de los resultados para medir el índice de percepción de los servidores públicos, sobre el cumplimiento del principio de honradez., del valor de la igualdad y la no discriminación (pueden ser mas), mediante cuestionarios o encuestas en medios electrónicos.	Porcentaje de servidores públicos que contestaron los cuestionarios. Porcentaje de servidores públicos que aprobaron el cuestionario con puntuación alta, el grado de cumplimiento del código de ética y código de conducta.	Octubre a diciembre	Resultados de cuestionarios, resultados de indicadores (anual oct-dic 2020)
10	<u>Elaborar un informe trimestral de actividades</u>	Art. 6 Fracc. IX		Realizar el informe de las actividades realizadas cada trimestre Someter a aprobación en Sesión de Comité el informe trimestral de actividades. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión. Mediante correo u oficio.	Indicador de cumplimiento	Abril, julio, Octubre 2020 y Enero 2021 Abril, julio, octubre 2020 y Enero 2021	Informe trimestral de actividades Acta de sesión de comité
11	Conocer de las quejas por falta de integridad derivadas del incumplimiento a lo establecido en el código de ética o en los códigos de conducta	Art. 6 Fracc. X		Diseñar base de datos para el control de quejas por falta de integridad... Llevar control de quejas por falta de integridad.....	Indicador de cumplimiento	Junio julio a diciembre	Formatos para recibir quejas Control con el registro de control de quejas







12	Formular observaciones o recomendaciones en el caso de quejas por falta de integridad derivadas del incumplimiento al código de ética o a los códigos de conducta.	Art. 6 Fracc. XII		Diseñar formato para registrar observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento.....	% de denuncias calificadas	Julio a diciembre	Formato para registrar observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento al código de ética y al código de conducta
					% de días en calificación de denuncias	Julio a diciembre	
				Llevar el control de observaciones o recomendaciones de las quejas por falta de integridad....	% de días en resolución de denuncias	Julio a diciembre	Formato con el registro de control de observaciones o recomendaciones de las quejas por falta de integridad....
					% de denuncias calificadas		
13	Dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas de mejora, emitidas en las observaciones o recomendaciones, y dejar constancia de su cumplimiento en el <u>acta de la sesión</u> correspondiente.	Art. 6 Fracc. XIII		Llevar el control de datos del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento.....	Indicador de cumplimiento	Julio a diciembre	Control de datos del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento.....
				Someter a aprobación en Sesión de Comité las propuestas de mejora emitidas en las observaciones. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión. Mediante correo electrónico u oficio.		Julio, octubre 2020.	Acta de sesión de comité
14	<u>Dar vista al órgano de control interno asignado a la dependencia o entidad de las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta,</u> así como los actos u omisiones que se desprendan de las quejas	Art. 6 Fracc. XIV		Realizar informe de los datos recabados de las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta / del estatus de los procesos que constituyen faltas administrativas o hechos de corrupción.	Indicador de cumplimiento	Julio a diciembre	Informe de los datos recabados de las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta / del estatus de los procesos que



	por falta de integridad, siempre y cuando estas puedan constituir faltas administrativas o hechos de corrupción.						constituyen faltas administrativas o hechos de corrupción.
15	Informar al <u>comité de control interno</u> las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta, para establecer, en su caso, los controles en los procesos de las unidades administrativas o áreas en dónde se detectaron.	Art. 6 Fracc. XV		Realizar informe con datos recabados de las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta / del estatus de los procesos	Indicador de cumplimiento	Julio a diciembre	Informe de los datos recabados de las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta / del estatus de los procesos que constituyen faltas administrativas o hechos de corrupción.

El Programa Anual de Trabajo 2020, del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, fue presentado y aprobado en su primera sesión ordinaria, celebrada el 30 de Marzo de 2020, firmando los integrantes propietarios del Comité.



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

INTEGRANTES DEL CEIPCI:

C.P. Javier Eduardo Cámara Menéndez
Director de Administración y Finanzas
Presidente del Comité.

LCDA. Lizette Mimenza Herrera
Directora Jurídica
Secretaria Técnica del Comité

Q.F.B. Carlota Herminia Storey Montalvo
Directora General de Educación Básica

Lic. Jesús Valencia Mena
Director de Educación Especial



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

INTEGRANTES DEL CEIPCI:

Lic. Adiver Del Rubí González Alpuche
Departamento de Derechos Humanos y prevención de la violencia escolar

Lic. Ricardo Rubén Nuñez Uc
Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

C. Emmanuel Jesús Villanueva Hau
Coordinador de Gestión de Casa de la
Historia de la Educación de Yucatán

Mtro. Raúl Jesús Burgos Fajardo
Director del Centro de Evaluación Educativa de Yucatán